

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 3

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO CO1.PCCNTR.6664795	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO) PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO JAIME ALEXANDER REYES YEPES		
NIT 86055910	FECHA DE INICIO 22/08/2024	VALOR DEL CONTRATO \$18.048.000
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CHÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN TRES (4) MESES		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA 21-12-2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR N/A		NOMBRE DEL SUPERVISOR MIGUEL ANGEL BARRETO ARENAS

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 20 de diciembre del 2024. Esta decisión se fundamenta en lo establecido en el anexo contractual, específicamente en la Cláusula Sexta - Plazo de Ejecución, que señala: <i>"El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en CUATRO (4) MESES y en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."</i> Sin embargo, se evidencia que la fecha prevista inicialmente para la terminación del contrato sería el 21 de diciembre de 2024, lo cual excedería el plazo contractual máximo establecido. Por tanto, al cumplirse la condición de que la ejecución excede el 20 de diciembre, resulta necesario formalizar la terminación anticipada mediante la presente acta.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral. Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de inspecciones oculares a vehículos, peritajes mecánicos involucrados, el análisis de los elementos materiales probatorios y evidencias	Se ha cumplido cabalmente con la obligación contractual de apoyar a la Secretaría de Movilidad en la realización de inspecciones oculares a vehículos, peritajes mecánicos y análisis de elementos materiales probatorios, conforme a los procedimientos establecidos y la normativa vigente. Todas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
	físicas recibidos conforme al procedimiento específico de la entidad y lo establecido por la normativa vigente, de los siniestros y/o accidentes de tránsito que le sean asignados por el supervisor del contrato.	las asignaciones realizadas han sido atendidas de manera oportuna y eficiente. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
2.	Apoyar a los agentes de tránsito en suscribir los informes periciales solicitados por la autoridad competente, conforme a los procedimientos establecidos, avances técnico científicos y la normativa vigente, de los siniestros y/o accidentes de tránsito que le sean asignados por el supervisor del contrato	En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se ha brindado un apoyo integral a los agentes de tránsito en la elaboración de informes periciales. Se han producido un número considerable de documentos técnicos, cada uno adaptado a las particularidades de cada siniestro vial. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
3	Realizar la toma de muestras indubitadas requeridas para la emisión de los dictámenes periciales, de acuerdo a la normatividad vigente.	Se ha cumplido cabalmente con la tarea de obtener las muestras indubitadas necesarias para la emisión de los dictámenes periciales. Todas las muestras han sido recolectadas siguiendo rigurosamente los protocolos establecidos en la normativa vigente, garantizando así su cadena de custodia y preservando su integridad. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
4.	Suscribir un informe que indique la originalidad de los sistemas de identificación de cada uno de los vehículos implicados en los accidentes de tránsito que le sean asignados por el supervisor del contrato	Se ha cumplido cabalmente con la obligación de suscribir informes que certifican la originalidad de los sistemas de identificación de todos los vehículos involucrados en los accidentes de tránsito asignados. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$18.048.000	B1	\$ 17.897.600
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	\$0	B2	\$ 0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$ 17.897.600
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 13.536.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$ 150.400		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$ 4.361.600
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$ 150.400		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los 20 días del mes de diciembre de 2024



GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

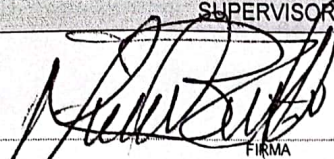
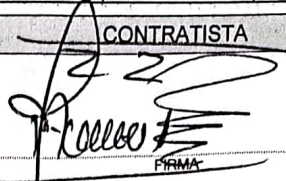
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO

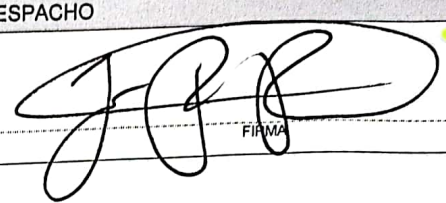
CÓDIGO

GEC-FT-82-V1

PÁGINA

3 de 3

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE MIGUEL ANGEL BARRETO ARENAS	NOMBRE JAIME ALEXANDER REYES YEPES
CARGO COMANDANTE DE TRÁNSITO	IDENTIFICACIÓN 86055910

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE JUAN PABLO RAMIREZ OTÁLVARO	 FIRMA
IDENTIFICACIÓN 81720947	